



“ADQUISICIÓN DE DOS INCUBADORAS DE HUEVOS Y DOS OVOSCOPIOS PARA PRODESAL UNIDADES OPERATIVAS 1Y 2”.

APRUEBA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORÍCESE EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.-

DECRETO ALCALDICIO N° 21591

QUILLÓN, 29 ABR 2015

VISTOS:

1. Licitación Pública IDI N° 5043-2-L115
2. Apertura Electrónica de fecha 14.04.2015
3. Acta de Evaluación de fecha 21.04.2015
4. Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de compras públicas.
6. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° número 8.
7. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal.
8. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al administrador municipal o a quien subrogue.
9. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.
10. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- La oferta presentada, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco de llamado de licitación pública ID 5043-2-L115, denominada **“ADQUISICIÓN DE DOS INCUBADORAS DE HUEVOS Y DOS OVOSCOPIOS PARA PRODESAL UNIDADES OPERATIVAS 1Y 2”.**

DECRETO

1. ADJUDÍQUESE, Licitación Pública ID 5043-2-L115 denominada “**ADQUISICIÓN DE DOS INCUBADORAS DE HUEVOS Y DOS OVOSCOPIOS PARA PRODESAL UNIDADES OPERATIVAS 1Y 2**”, al proponente FERNANDO ABARCA PINTO RUT: [REDACTED] por la suma de \$595.000 (quinientos noventa y cinco mil pesos) impuestos incluidos.

2. AUTORÍCESE, emisión de Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


VLADIMIR PEÑA MAHUIER
Por orden del Sr. Alcalde

NSV/jc.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- O.D.E.L